

## **Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

**Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

### **Introducción**

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, del organismo denominado **"Radio Coahuila"** con base en la legislación y normativa fiscal aplicable; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### **Fundamento de la opinión**

Nuestro examen por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, reveló los hallazgos relacionados a continuación:

El **"Radio Coahuila"**, proporciono los CFDI'S por concepto de egresos de los cuales se tomó una muestra dentro del rubro de Gastos y Otras Perdidas, donde se revisó el contenido de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la entidad, por lo que en el proceso de revision de la muestra seleccionada se detectó que la entidad no presento los CFDI del personal eventual.

Con relación a los CFDI'S por concepto de ingresos, el organismo denominado **"Radio Coahuila"** no se detectó situaciones que llamaran nuestra atención.



**Consultores, S.C.**

**SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

Por lo que respecta al almacenaje de los CFDI'S la entidad utiliza la plataforma implementada por la Auditoria Superior del Estado de Coahuila, así como la plataforma del SAT y almacenándolos en el servidor correspondiente.

#### **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de "Fundamento de la opinión", la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720  
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DE 2019~~





## **Información Presupuestaria**

### **Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros Presupuestarios**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros presupuestarios del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 del Organismo denominado **"Radio Coahuila"**, que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

Se analizó la información presupuestaria generada por la entidad y que será integrada dentro del Avance de Gestión Financiera Correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, para lo cual se realizó la conciliación correspondiente entre las cuentas de orden presupuestales generadas por la entidad y los Estados Presupuestales del Ingreso en sus diferentes clasificaciones (Rubro de Ingreso, Clasificación Económica y por Fuente de Financiamientos), así como las del egreso en sus diferentes clasificaciones (clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional), sin detectar situaciones que llamaran nuestra atención.

Por otro lado se detectó que la entidad no cuenta en su estructura con un presupuesto programático cual contenga en otras: Misión, visión, objetivos, techos presupuestales, impacto social, indicadores y fichas de indicadores, matriz de marco lógico, matriz de riesgos, evaluación de los indicadores etc.

Mi examen se realizó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros presupuestarios* de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el



Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

No existen cuestiones de relevancia que deban de ser detalladas en este párrafo

**Otra Cuestión**

No Existen cuestiones de relevancia que informar

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros presupuestarios**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestarios adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros presupuestarios.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNFI siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros presupuestarios.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720~~

~~SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DE 2019~~

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**GRADO DE COLABORACION DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTROL  
GUBERNAMENTAL**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gómez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

Hemos examinado el cumplimiento del **"Radio coahuila"**, con respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre del ejercicio 2019, la revisión de la documentación comprobatoria que sustenta los registros contables y presupuestales del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, timbrado de nóminas y expedición de CFDI que correspondan, así como el cumplimiento en materia de Ley de Disciplina Financiera, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019.

Mi responsabilidad para este informe consiste en expresar una opinión acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.

El examen, corresponde a la información a que se debe sujetar el Contador Público en el desarrollo de sus actividades como profesional experto al rendir un informe relativo al examen sobre el cumplimiento de disposiciones específicas y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función del control Gubernamental, tomando en cuenta la cooperación de la entidad para poder llevar a cabo los procesos de auditoria por parte del Profesional de Auditoria Independiente.

Derivado de nuestro examen por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, se informa que la entidad no proporcionó información relativa al control interno del **"Radio Coahuila"**, lo anterior para evaluar la actualización del control interno en todos sus ámbitos de cumplimiento.





**Consultores, S.C.**

**SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

En mi opinión excepto por lo descrito en el párrafo anterior, el "Radio Coahuila" ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, con relación al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de control gubernamental de la entidad.

**ATENTAMENTE**

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO,  
CÉDULA: 1437720  
JA CONSULTORES S.C.  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 OCTUBRE DE 2019~~



## **Información Contable**

### **Informe Sobre la Auditoría de los Estados Financieros**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, del organismo denominado “**Radio Coahuila**”, que comprenden, el Estado de Situación Financiera e Informe Sobre Pasivos Contingentes al 30 de septiembre de 2019, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, correspondientes al tercer trimestre del 2019, así como las notas explicativas de los Estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

Nuestro trabajo se realizó mediante muestreos para analizar los siguientes rubros: Efectivo y Equivalentes “Bancos” (conciliaciones bancarias) derechos a recibir efectivo y equivalentes, revisión y análisis de los saldos contenidos en el rubro de bienes muebles, Inmuebles e intangibles, Gastos y Otras Perdidas, así como la Situación fiscal de la entidad y cumplimiento en materia de Ley de Disciplina Financiera, del cual resulto lo siguiente:

- La entidad no cuenta con el estudio actuarial para el registro de pasivos contingentes.
- Con relación a la revisión de las conciliaciones bancarias se detectó que existen partidas en conciliación con una antigüedad de hasta 365 días.
- Con respecto al análisis de los impuestos retenidos por parte de la entidad y que debieran de estar reflejados en la nómina correspondiente, se comenta que a la fecha del presente la entidad no proporciona las nóminas que comprenden el tercer trimestre del presente ejercicio para realizar el análisis correspondiente.
- No se ha realizado el registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, ni se obtuvo evidencia del inventario físico de los bienes registrados en las cuentas de activo no circulante.
- Se analizó el rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes” (Cuentas por Cobrar), del cual se detectó que existen saldos que cuentan con una antigüedad de más de 365 días.



- Se analizaron y revisaron los gastos realizados por la entidad dentro de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales se tomó una muestra a razón del 80 %, de dicho porcentaje de revisión se detectó que existen diversas erogaciones las cuales carecen de algún documento como lo puede ser (bitácora de combustible, evidencia de existencias en almacén, contratos, padrón de proveedores, cotización, etc.).

Hemos llevado a cabo la auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

A la fecha del presente informe la entidad no ha dado cumplimiento a las obligaciones de carácter fiscal, toda vez, que no ha realizado el entero y pago de los impuestos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2019, por concepto de ISR Sueldos y Salarios, situación que propicia el pago de recargos y actualizaciones generando un daño patrimonial para la entidad.

Por otro lado es importante señalar que la documentación soporte de las erogaciones realizadas durante el tercer trimestre en su mayoría cuenta únicamente con póliza de registro contable, factura y transferencia bancaria, sin anexar documentación que justifique las erogaciones realizadas por la entidad.

Por otro lado, se detectaron erogaciones al personal clasificado como eventual de las cuales la entidad no proporciono la sabana de nómina así como la evidencia de las retenciones realizadas, ni se genera el CFDI correspondiente.

#### **Otra Cuestión**

No existen otras cuestiones que informar.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.





**Consultores, S.C.**

**SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

JA CONSULTORES S.C

  
C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.

SOCIO DIRECTOR

CÉDULA: 1437720

SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DE 2019

J A